

## MESA SECTORIAL DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2020

### PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA

Desde **SPJ-USO** valoramos positivamente tanto la **creación de nuevos servicios comunes** claramente necesarios, por ejemplo, en **LOJA** o **MARTOS**, tal y como ya habíamos reclamado en varias ocasiones, si bien entendemos que hay partidos judiciales cuya necesidad respecto a tales servicios también es acuciante y se han quedado fuera. No obstante, respecto a **SANTA FÉ, MARTOS, LEBRIJA o CORIA DEL RÍO**, entendemos desacertado detraer, para llevarlo al servicio común, un funcionario del cuerpo de auxilio en aquellos juzgados que se encargan del **REGISTRO CIVIL** (en el caso de **SANTA FE Nº 1**, ya se le detrajo en su día otro funcionario de auxilio), entendiéndose, por tanto, que esas plazas de incremento deberían ser de nueva creación. En cuanto a **CÓRDOBA**, y tras la modificación de la RPT provocada por la creación del Juzgado Social nº 5, desde **SPJ-USO** mostramos nuestra conformidad con que se incorpore un número mayor de funcionarios en el servicio común de ordenación del procedimiento que al servicio común de ejecutorias, por cuanto que el primero es el que **MÁS PROBLEMAS ESTÁ OCACIONANDO**, con diferencia, en los territorios donde se ha implantado (su creación, os recordamos, es potestativa y no preceptiva). Por parte de la Consejería no se admite nuestra propuesta de que no se detraiga un funcionario de auxilio en los juzgados que tienen funciones de **REGISTRO CIVIL**, ni siquiera en el caso anteriormente referido de **SANTA FÉ Nº 1**, ya disminuido, lo cual vemos incomprensible, pues debilita el servicio público que se presta por el Registro Civil en estas localidades.

Finalmente, desde la Consejería se pone de manifiesto que la **inversión** de la Consejería ha sido de un **millón y medio de euros** en la **creación y ampliación de plantilla de estos servicios comunes**, siendo la **previsión de entrada en funcionamiento a partir de la primavera de 2021**. Igualmente, se nos informa de que, desde la Consejería, se está intentando que el Ministerio de Justicia autorice la creación de una oficina delegada en la Prisión de Archidona, sin éxito, por el momento.

### PLAN DE REACTIVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA 2021

Con carácter previo, por parte de la Consejería se nos informa de que, para elaborar el estudio de necesidades referente al plan de reactivación de la Administración de Justicia para 2021, se han tenido en cuenta las estadísticas de los tres primeros trimestres de 2020, así como el informe de los secretarios coordinadores de todas las provincias y la toma en consideración de aquellos órganos en los cuales ya hay refuerzos y aquellos en los que no. Igualmente, por parte de la Consejería se manifiesta que, **en relación a la segunda fase de este plan, quedan por determinar las fechas de su realización. En principio, se baraja como posible la fecha del 1 de Febrero, con una duración de 6 meses, pero interrumpiéndolo en el verano. Si bien nos avanzan que existe la posibilidad de que se prorrogue nuevamente tras esos 6 meses.** Igualmente, la Consejería manifiesta que, si bien el plan aún se halla en trámite de estudio y, por consiguiente, no está cerrado, es intención de la Consejería incluir en el mismo a las **FISCALÍAS PROVINCIALES y de ÁREA**. Sobre los **refuerzos del cuerpo de auxilio adscritos a los decanatos** (para aliviar la problemática sobre sustituciones que afecta a este cuerpo), la Consejería manifiesta su continuación y, en relación a los **refuerzos a tiempo total que se establecieron en la primera fase del plan de choque de Andalucía**, manifiestan que están estudiando, caso por caso, si se mantienen o si se sustituyen por autorrefuerzos. En cuanto a la incorporación en la segunda fase de los juzgados de lo **CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**, la Consejería manifiesta que el Ministerio de Justicia, en la primera fase de su plan de choque, informó que su inclusión se estudiaría en la segunda fase, si bien, no ha vuelto a decir nada más al respecto, entendiéndose por la Consejería que, de manera general, son órganos sin suficiente carga de trabajo para justificar su incorporación al plan.

Desde **SPJ-USO**, ponemos de manifiesto que, si bien no de manera generalizada, sería preciso estudiar puntualmente su inclusión pues hay Juzgados de lo **CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** como el de **ALGECIRAS** que están claramente **sobrecargados**.

**Desde SPJ-USO, proponemos las siguientes medidas en cuanto a este plan de reactivación:**

A.- **PARA AUMENTAR SU PRODUCTIVIDAD**, proponemos que dicho plan lo realicen tres funcionarios del Juzgado de manera rotatoria y sin especificar el cuerpo de pertenencia: lo cual distribuye la eficiencia respecto a las diferentes funciones de los cuerpos en la oficina, no excluye a nadie y garantiza la oportunidad de que todo el personal pueda percibir unas retribuciones similares.

B.- **NECESIDAD DE INCLUIR A LOS AUXILIOS en los Juzgados de lo MERCANTIL**: en este punto la Administración se ratifica en su decisión de no incluirlos y manifiesta que la inclusión de un auxilio en el plan de autorrefuerzo del **MERCANTIL** de **CÓRDOBA** ha sido un error.

**En cuanto al análisis por PROVINCIAS**, desde **SPJ-USO** hemos manifestado nuestro más absoluto estupor respecto a lo previsto para la provincia de **GRANADA**, puesto que, siendo la tercera provincia en población, se va a convertir en la segunda provincia andaluza con menos medidas de autorrefuerzo y la que más órganos de autorrefuerzo pierde en relación al primer plan, resultando sorprendente que no se le incluya en el plan a ningún Juzgado de lo PENAL cuando en el resto de las capitales de provincia se suman a todos o gran parte de los órganos de esta jurisdicción. La Consejería se compromete a estudiar estos juzgados caso por caso, pero nos dice el Director que con los datos estadísticos que tiene la Consejería sobre estos juzgados, entienden que no está justificado incluirlos en esa segunda fase, o al menos no a todos. Desde **SPJ-USO** hemos dejado constancia en nuestra intervención sobre los particulares de la memoria del **TSJA 2019** que justifican plenamente que se mantenga a todos los juzgados penales de Granada en esta segunda fase del Plan.

Igualmente, entendemos imprescindible la inclusión de órganos que soporten gran volumen de trabajo, pendencia e infradotación, tales como el mixto nº 1 de **LOJA** y el mixto nº 1 de **BAZA**.

**Respecto a JAÉN**, interesamos se incluya a la **FISCALÍA DE LA AUDIENCIA**, puesto que los órganos penales de esta provincia están incluidos y ello repercute en su sobrecarga.

**En relación a MÁLAGA**, entendemos que debieran de incluirse el juzgado de **VIGILANCIA PENITENCIARIA** (con escasa plantilla y que da servicio a dos centros penitenciarios) y al partido de **TORROX** (por sobrecarga crónica y plantilla exigua).

**En relación a CÓRDOBA**, interesamos la inclusión del **JUZGADO ÚNICO DE PRIEGO** (órgano único con guardia constante, violencia de género y sobrecarga) en las mismas condiciones que se ha propuesto para **BAENA**, así como el juzgado nº 2 de **PUENTE GENIL**.

**En cuanto a CÁDIZ**, entendemos que debe de incluirse en el plan al **PUERTO DE SANTA MARÍA, SANLÚCAR**, así como reforzar el juzgado de 1ª instancia nº 2 de **JEREZ DE LA FRONTERA** y todos los de **ARCOS**.

**En cuanto a SEVILLA**, los juzgados de 1ª instancia nº **3, 4, 21 y 24** precisarían continuar con el plan de tarde con fundamento en la carga de trabajo que sobrellevan y el retraso acumulado.

**En relación a HUELVA**, el juzgado de la **PALMA** nº 2 ya cuenta con un refuerzo, pero su situación sigue siendo mala y necesitada de su inclusión en el plan.

**Y en cuanto a ALMERÍA**, el juzgado de **ROQUETAS** nº 3, con VSM, continúa necesitado de medidas de refuerzo.

Con todo, la Consejería está confeccionando el documento definitivo comprensivo de los órganos que entran en esta segunda fase del plan de reactivación y, tras valorar nuestras propuestas, añadirán o eliminarán, si bien, es más que probable que la mayoría de los órganos que se reflejan en el borrador sean incluidos. En cualquier caso, la Consejería ha reiterado que el dinero es limitado y que para incluir nuevos juzgados otros deberán ser excluidos.